

CONVOCATORIA PEAC ELE 2020-03 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SOLARES FOTOVOLTAICAS

CUALIFICACIÓN:	ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.
	UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.
	UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.
	UC0823_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión.
	UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión.
	UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas.
CUALIFICACIÓN:	ENA261_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.	
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC0835_2	Replantear instalaciones solares fotovoltaicas
	UC0836_2	Montar instalaciones solares fotovoltaicas
	UC0837_2	Mantener instalaciones solares fotovoltaicas

TÍTULO: Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, establecido por Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero.

MÓDULOS PROFESIONALES del TÍTULO:

0232. Automatismos industriales*.

0233. Electrónica.
0234. Electrotecnia.

0235. Instalaciones eléctricas interiores*.

0236. Instalaciones de distribución*.

0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.
0238. Instalaciones domóticas.

0239. Instalaciones solares fotovoltaicas*.

0240. Máquinas eléctricas*.

0241. Formación y orientación laboral.
0242. Empresa e iniciativa emprendedora.

0243. Formación en centros de trabajo**

* Módulos profesionales convalidables según RD 177/2008, Anexo VA

** Exento con 1 año de experiencia laboral.

CONVALIDACIONES (Real Decreto 177/2008, Anexo VA):

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0822_2	0232. Automatismos industriales. 0238. Instalaciones domóticas.
UC0825_2	0240. Máquinas eléctricas
UC0820_2 + UC0821_2	0235. Instalaciones eléctricas interiores.
UC0823_2 + UC0824_2	0236. Instalaciones de distribución.
UC0836_2 + UC0837_2	0239. Instalaciones solares fotovoltaicas
UC0120_2 + UC0121_2	0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.

PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente.

- Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- Solicitud de convalidación en plazo.
- Más información: página web apartado convalidaciones en FP: <http://educa.aragon.es>

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO: Título de ESO o equivalente, Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

MEDIANTE PRUEBA ACCESO: Solo para personas **SIN** los requisitos de acceso directo.

¿Quiénes pueden realizarla?

- Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 17 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

¿Estructura de la prueba?

1. Ámbito de comunicación: Lengua castellana y literatura + Lengua extranjera
2. Ámbito Social: Geografía e historia
3. Ámbito científico – tecnológico: Matemáticas + Tecnología y ciencias

OFERTA FORMATIVA:

PRESENCIAL: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS. Condición: haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- Realización de las pruebas convocatoria 2020: Del 27 de abril al 8 de mayo
- Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- Más información: página web apartado POT: <https://educa.aragon.es/>

OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución **mayo de 2020**
- Más información: página web apartado oferta parcial: <http://educa.aragon.es/>

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

ELEE0109 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (RD 683/2011, de 13 de mayo)			
CUALIFICACIÓN:	UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS
ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.	MF0820_2: Instalaciones eléctricas en edificios de viviendas.
	UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.	MF0821_2: Instalaciones eléctricas en edificios de oficinas, comercios e industrias.
	UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.	MF0822_2: Instalaciones eléctricas automatizadas e instalaciones de automatismos
	UC0823_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión.	MF0823_2: Montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de baja tensión
	UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión.	MF0824_2: Montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de baja tensión
	UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas.	MF0825_2: Montaje y mantenimiento de máquinas eléctricas
			MP0119: Módulo de prácticas profesionales no laborales
ENAE0108 Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (RD 1381/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 617/2013, de 2 de agosto)			
ENA261_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	UC0835_2	Replantar instalaciones solares fotovoltaicas	MF0835_2: Replanteo de instalaciones solares fotovoltaicas
	UC0836_2	Montar instalaciones solares fotovoltaicas	MF0836_2: Montaje de instalaciones solares fotovoltaicas
	UC0837_2	Mantener instalaciones solares fotovoltaicas	MF0837_2: Mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas
			MP0032: Módulo de prácticas profesionales no laborales

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

- Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación](http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa) : http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa

FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma